



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución de Alcaldía

Nº 374-2024-MPM/A

Ayaviri, 10 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

La Carta Nº 005-2024/CCGEP-SAC, de fecha 24 de septiembre de 2024; Informe Nº 374-2024-MPM-A/GIUR/SGEPD/GZE; de fecha 26 de septiembre de 2024; emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Definitivos; Informe Nº 01172-2024-ECN/GIUR/MPM, de fecha 27 de septiembre de 2024 emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; Informe Nº 021-2024-MPM-A/GM/OSyLPI/NTA-EESPI, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por el Especialista en Evaluación y Seguimiento de proyectos de Inversión; Informe Nº 009-2024-MPM-A/OSyLPI-E-JACV, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión; Informe Nº 377-2024-MPM-A/GIUR/SGEPD/GZE, de fecha 02 de octubre de 2024; emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Definitivos; Informe Nº 01202-2024-ECN/GIUR/MPM, de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; Informe Nº 0170-2024-MPM-A/GPP/SGUF/HRQ, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Unidad Formuladora – UF; Informe Nº 01207-2024-ECN/GIUR/MPM, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; Proveído Nº 3574-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal; sobre solicitud de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PERU, SAN JERONIMO Y PROGRESO EN EL AA.HH PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI – PROVINCIA DE MELGAR – DEPARTAMENTO DE PUNO"** con CUI 2505320, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el anexo único de definiciones del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, define que el "Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Carta Nº 005-2024/CCGEP-SAC, de fecha 24 de septiembre de 2024, presentado por el Ing. Fidel Horacio Ramos Calla, en su condición de Gerente General del consorcio Consultores y Contratistas generales EJECU PLAYS CONSTRUCTOR SAC; hace alcance del levantamiento de observaciones del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PERU, SAN JERONIMO Y PROGRESO EN EL AA.HH PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI – PROVINCIA DE MELGAR – DEPARTAMENTO DE PUNO"** con CUI 2505320, para su revisión;

Que, mediante Informe Nº 021-2024-MPM-A/GM/OSyLPI/NTA-EESPI, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por el Especialista en Evaluación y Seguimiento de proyectos de Inversión, concluye que habiendo efectuado la revisión del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PERU, SAN JERONIMO Y PROGRESO EN EL AA.HH PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI – PROVINCIA DE MELGAR – DEPARTAMENTO DE PUNO"** con CUI 2505320, por un monto total de S/. 1,176,887.47 soles bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, es procedente aprobar el expediente técnico, por un monto de S/. 1,176,887.47 soles, con un plazo de ejecución de 84 días hábiles bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Informe Nº 009-2024-MPM-A/OSyLPI-E-JACV, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por el Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión; remite informe de verificación del contenido del expediente técnico y visto el pronunciamiento del especialista en evaluación y seguimiento de proyectos de inversión esta dependencia es de opinión favorable del expediente técnico; se solicita contar con la opinión favorable del programa Llanckasum Perú, para su respectiva aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PERU, SAN JERONIMO Y PROGRESO EN EL AA.HH PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI – PROVINCIA DE MELGAR – DEPARTAMENTO DE PUNO"** con CUI 2505320;



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Que, con Informe N° 377-2024-MPM-A/GIUR/SGEPD/GZE, de fecha 02 de octubre de 2024; emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Definitivos, remite expediente técnico del PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PERU, SAN JERONIMO Y PROGRESO EN EL AA.HH PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2505320, para su aprobación mediante acto resolutivo; informando que es PROCEDENTE aprobar el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PERU, SAN JERONIMO Y PROGRESO EN EL AA.HH PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2505320, para que pueda ser presentado y evaluado detalladamente por lo evaluadores de LLANKASUN PERU conforme a la Guía Técnica para la presentación de proyectos;

Que, con Informe N° 0170-2024-MPM-A/GPP/SGUF/HRQ, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Unidad Formuladora - UF; alcanza informe técnico de consistencia del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PERU, SAN JERONIMO Y PROGRESO EN EL AA.HH PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2505320, donde se aprueba y se concluye que la concepción técnica permanece inalterada y que cumple las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión en comparación del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 01207-2024-ECN/GIUR/MPM, de fecha 10 de octubre de 2024 emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; solicita aprobación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PERU, SAN JERONIMO Y PROGRESO EN EL AA.HH PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2505320; con un costo total de inversión del proyecto de S/. 1.176.887.47 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 47/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 84 días hábiles (04 meses) bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Estando a lo expuesto al Informe N° 021-2024-MPM-A/GM/OSyLPI/NTA-EESPI, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por el Especialista en Evaluaciones y Seguimiento de Proyectos de Inversión ratificado por el Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión; Informe N° 01207-2024-ECN/GIUR/MPM, de fecha 10 de octubre de 2024 emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural correspondientemente y las consideraciones expuestas de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Definitivos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PERU, SAN JERONIMO Y PROGRESO EN EL AA.HH PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2505320, con un plazo de ejecución de Ochenta y Cuatro (84) días hábiles (04 meses), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme al Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, por un monto de inversión referencial de S/. 1.176.887.47 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 47/100 SOLES) según el Informe N° 009-2024-MPM-A/OSyLPI-E-JACV; de fecha 30 de septiembre de 2024; emitido por el Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión de acuerdo con lo siguiente:

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (CT)	
	COSTO DIRECTO	1,176,887.47
	COSTO INDIRECTO	1,011,084.27
	APORTE SOLICITADO AL PROGRAMA	165.803,20
	DESTINADO AL MONC	420,108.84
	DESTINADO A OTROS	231,059.86
	COFINANCIAMIENTO	189,048.98
		756,778.63

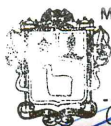
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano Rural, Sub Gerente de Estudios y Proyectos Definitivos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Gerencia de Infraestructura Urbano Rural, los actuados en original del expediente administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano Rural, Sub Gerente de Estudios y Proyectos Definitivos; para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Unidad de Tecnología Informática la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar www.munimelgar.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

www.munimelgar.gob.pe
alcaldia@munimelgar.gob.pe
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)
RUC: 20145614121



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niter Mamani Hancón
ALCALDE

"Nuevo Rumbo para Melgar"
GESTIÓN 2023 - 2026